I.M.R.D

AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA LP-003-2025

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:**
   Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, ubicado en el Kilómetro 1, vía Cota – Chía, correo electrónico contratos.imrdcota@gmail.com.

2. **OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA CUNDINAMARCA."**

   LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
   Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
   Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** OCHO (8) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. El plazo se contará desde la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS.**

   Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

6. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

   Los documentos del presente proceso podrán consultarse en la siguiente página: www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II proceso IMRD-COTA-LP-003-2025

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** el valor estimado del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($620.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000103, del 11 de marzo de 2025, por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($620.000.000) M/CTE. Rubro.** 2.3.2.02.02.006.4302002.198.9032 **– Nombre** COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE 9032 – TASA PRO DEPORTE.

8. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación

es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), es decir, al suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 533.287.768), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a mipymes.

Umbral PYMES US$ 125.000 Umbral PYMES COL$ ($ 533.287.768

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.
Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

9. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Canadá	No	-	-	-
Chile	Si	No	-	-
Estados Unidos	No	-	-	-
El Salvador	Si	Si	Si	-
Guatemala	Si	Si	Si	-
Honduras	No	-	-	-
Liechtenstein	No	-	-	-
Suiza	No	-	-	-
México	No	-	-	-
Unión Europea	Si	-	-	-

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

10. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma transaccional

11. Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través de la plataforma transaccional- secop II LP-003-2025 del Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD:

El presente aviso se expide en Cota, Cundinamarca en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No 1082 de 2015, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).